

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de C. Villacís S.A.

He revisado el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esta fecha, para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para efectuar dicha revisión se cumplieron normas de auditoria generalmente aceptadas con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

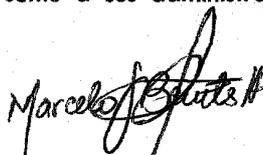
### **ASPECTOS BASICOS POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, a continuación presento los siguientes detalles:

- I. El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Además de una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar mi opinión.
- II. Los administradores de C. Villacís S.A. han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio. El suscrito Comisario ha recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico del 2008.
- III. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, Libros de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes de egresos, ingresos, diarios mensuales y demás documentos contables están debidamente conservados y organizados según normas legales.
- IV. Los administradores de C. Villacís S.A. han dado cumplimiento a lo señalado por el artículo # 321 de la Ley de Compañías:
  - a. Han remitido a la oficina del Comisario, los Estados Financieros a diciembre del 2008.
- V. Se ha revisado las cifras presentadas de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2008 contra los registros de contabilidad. No existe diferencia que amerite algún comentario.
- VI. En mi opinión de Comisario, los Estados Financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la situación financiera de C. Villacís S.A. al 31 de Diciembre del 2008.

Las cifras presentadas son confiables y han sido preparadas de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes, que son normas de contabilidad generalmente aceptadas y promulgadas por la Superintendencia de Compañías.

Agradezco la confianza brindada al suscrito por los accionistas y demás miembros del Directorio de C. Villacís S.A., así como a sus administradores para la presentación de este informe.



Ing. Marcelo Benites H.  
Comisario Principal  
Guayaquil, Abril 16 del 2009.

